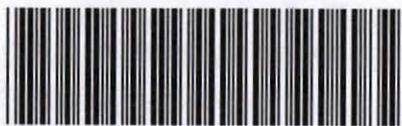


PROSIN
V. 15

BJ1255
.L37
1780



1020165156

Comprado a la Bibl. que
fue del P. Zepeda.

PROMPTUARIO
DE LA THEOLOGIA MORAL,
COMPUESTO PRIMERAMENTE
POR EL P. M. FR. FRANCISCO LARRAGA,

DEL SAGRADO ORDEN DE PREDICADORES:

DESPUES REFORMADO, Y CORREGIDO EN ALGUNAS
de sus opiniones, é ilustrado con la explicacion de varias Con-
stituciones de N. SS. P. BENEDICTO XIV. en especial de las
que hablan del *Solicitante in Confessione* :: del *Ayuno*, &c.
por el Convento de SANTIAGO del mismo Orden.

Y AHORA ULTIMAMENTE ACABADO DE REFORMAR,
añadir, y reducir á mejor método, orden y conexion de doc-
trinas en todos los demás tratados y materias,

Por Don FRANCISCO SANTOS, y GROSIN, Presbítero,
y Profesor de Theología.

PRIMERA EDICION.



CON PRIVILEGIO, Y LICENCIAS NECESARIAS.

MADRID: En la Imprenta de D. MANUEL MARTIN, calle de la
Cruz, donde se hallará. Año de 1780.

PROLOGO

EN QUE ESTA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
manifiesta el fin que le ha movido á corregir, y añadir
el Promptuario Moral del P. Mro. Larraga.

Habiendo sido recibido con aplauso universal el Promptuario Moral, que dió á luz el P. Mro. Fr. Francisco Larraga, hijo de este Convento, y Regente de esta Universidad, acreditó la experiencia, que el methodo, orden, claridad, y brevedad con que instruye, es el mas acomodado á los principiantes para su mas pronto aprovechamiento en las materias Morales: de modo, que aun á aquellos, á quienes por carencia de medios, ó por otras causas les faltó el cultivo de las tareas Escolasticas, (falta lastimosa) enseñó la experiencia, que aplicados con estudio á este Promptuario, y oyendo atentos la explicacion de los maestros, salieron bastante aprovechados para presentarse á un examen, y con mas que mediana inteligencia de los principios, y reglas que dirigen para la recta administracion de los Santos Sacramentos. Advirtieron en sus Discipulos este aprovechamiento los Maestros que en esta Universidad regentaron la Cátedra de Theología Moral, desde los tiempos en que salió á luz este Promptuario. Mas porque en los siguientes dimanaron de la Silla Apostolica algunos Breves, en que los Señores Curas, y Confesores deben estar instruidos; juzgaron conveniente, que este Promptuario fuese de nuevo llamado por esta Universidad á la Oficina de la mas seria consideracion de sus Profesores: y de ella volviese á salir, no solo añadido con la noticia de estas Constituciones Apostolicas, sino tambien en algunas doctrinas importantes aumentado, é ilustrado. Asi se hizo, y en los respectivos tratados se añadió una compendiosa narracion; y con el mismo methodo de preguntas, y respuestas, una breve instruccion, con que los

PROMPTUARIO

DE LA THEOLOGIA MORAL

COMPUESTO PRIMERA MENTE

POR EL P. M. FRANCISCO LARRAGA

DEL SACRADO ORDEN DE PREDICADORES

DEPUES REFORMADO, Y CORREGIDO EN ALGUNAS

DE SUS OPINIONES, Y AÑADIDO CON LA EXPLICACION DE VARIAS

LECCIONES DE N. S. R. B. HARRAGA DE XIV. EN CADA UNA DE LAS

QUE HAY EN EL SACRADO ORDEN DE PREDICADORES

Y EN LOS SACRAMENTOS DE LA LEY N. S. R.

Y EN LOS SACRAMENTOS DE LA LEY N. S. R.

Y EN LOS SACRAMENTOS DE LA LEY N. S. R.

Y EN LOS SACRAMENTOS DE LA LEY N. S. R.

PRIMERA EDICION



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA D' IANAL

FONDO GENERAL

CON FRANCISCO LARRAGA

EN LA OFICINA DE LA MAS SERIA CONSIDERACION DE SUS

PROFESORES

Moralistas puedan saber de dichas Constituciones Apostolicas, y entender su contenido. Y considerando con la mas seria reflexion quanto en el antiguo Promptuario se leía, y mirandolo á la luz de los principios Theologicos, nos pareció darle corregido en algunos puntos; por lo que en el Tratado de Conciencia se juzgó conveniente ser los Moralistas instruidos en el modo de discarrir de insignes, y graves Theologos de la escuela de S. Thomás, y otras acerca de la regulacion de las acciones humanas, quando sobre lo lícito de ella concurren opiniones opuestas, ya igual, ya desigualmente probables: y en el caso de ser ambas desigualmente probables, juzgamos mas conforme á los principios Theologicos deber regularse las acciones humanas del modo con que se dice en esta adición. Por la misma razon hemos mudado en otros tratados algunas opiniones, que se leían en el antiguo Promptuario; y aun algunas definiciones que se daban en él: en este añadido las damos en otros diversos terminos, por juzgarlos mas viva, y claramente explicativos de la naturaleza de los definidos. De donde claramente inferirás, (piadoso Lector) que el fin que ha movido á esta Universidad en las adiciones, y correcciones de este Promptuario, ha sido el bien comun, y el mas cabal aprovechamiento de los Moralistas. Vale.

ADVERTENCIA PRELIMINAR

sobre esta ultima correccion.

Para que mejor, y mas prontamente llegues á conocer (benevolo Lector) el fin, que me ha movido á emprender una Obra tan ardua, y dificultosa como es esta, y la mucha utilidad que puede resultar de ella al público, te debo advertir primeramente: que aunque es cierto, que el Promptuario Moral, que dió á luz el P. Mro. Fr. Francisco Larraga, fué el primero, que en nuestra España se publicó ilustrado el año de 1759. con las Bulas del Sabio Pontifice Sumo Benedicto XIV., y el primero que asimismo se corrigió del Systema probabilistico en el Tratado de la Conciencia, despues que el celebre P. Fr. Daniel Concina, publicó en Roma año de 1749. su Theologia Christiana, haciendo con ella una vigorosa, y justa guerra al Probabilismo es preciso, y forzoso confesar, que no salió enteramente corregido, añadido, ni ilustra-

do en todos sus tratados , y materias, aun en aquellas , en que el Mro. Larraga establecia proposiciones bastantemente laxas , y sin apoyo ni fundamento sólido de razon verdaderamente Theologica , y seguia opiniones poco seguras en la practica , por ser Conclusiones legitimas , y meros Consectarios del Probabilismo : Lo qual se hace palpable con leer solamente su obra , y se puede colegir del Prologo antecedente, que hizo á dicha correccion el P. Mro. Fr. Antonio Sainz , Cathedratico de Santo Thomas en la Universidad de Alcalá, que fué quien le corrigió , é ilustró en nombre del mencionado Convento de Santiago; quien en efecto no llevó al ultimo , y debido fin las referidas correccion, y adicciones , ya porque halló muchos obstaculos , que no pudo vencer, y se lo impidieron, y ya porque en realidad no pudo por entonces ilustrarle con otros Breves Pontificios , que se han expedido despues, como son los de Clemente

te XIII. y Pio VI. (que felizmente gobierna la Iglesia) en orden al probabilismo , y al ayuno, y privilegios de los Soldados del Rey de España; ni aun con la explicacion de otras Bulas del citado Benedicto XIV. pertenecientes á la Moral, que entonces no tuvo presentes el referido Adicionador.

Por lo que es necesario confesar tambien , que aun despues de esta primera reforma , é ilustracion del Promptuario Moral, éste necesitaba todavia de otra mucho mayor, y tan universal, que hasta el P. Maestro Ferrer tuvo por mas facil , y acertado componer su Suma Moral , que corregir el Promptuario, como lo refieren (1) las memorias de su vida por estas palabras : *Emprendió asimismo hacer algunas notas al Promptuario de nuestro Larraga; pero hallò tanto que corregir, que aprovechando el dicho de cierto Poeta,*

(1) Tom. 1. al principio de la suma Moral, reimpressa en Valencia.

dixo con donaire: Como no lo quiteis todo, quedará una gran porquería. *Decia bien*; (prosigue el P. Mas, Adicionador de Ferrer) *pues aun despues de enmendada por su doctisimo Colegio, tenemos para imprimir ciento y veinte y una Notas importantes.*

A vista, pues, de estos tan sinceros como verdaderos testimonios, que dan de la necesidad de la correccion de nuestro Promptuario unos Padres tan doctos, y del mismo Instituto que el Maestro Larraga; y en atencion á que es constante, que muchos de sus tratados carecian de aquellas luces que la Theología Moral ha adquirido en estos ultimos tiempos con las Declaraciones de los Papas, y de las Sagradas Congregaciones; y que casi todos, á excepcion de los que reformó el docto P. Sainz, estaban confusos, y desordenados, ya por la importuna, y superflua division de ellos, ya por no intitular sus paragrafos, y ya en fin, por interpolar,

y

y mezclar las doctrinas, y preguntas de unos en otros, originandose de aqui mayor tardanza, y obscuridad en la memoria, é inteligencia de los principiantes Moralistas. En atencion asimismo de que tambien es cierto, que no dexa el referido Promptuario de andar en las manos de todos los jovenes, aprovechandose estos de su brevedad, y de su doctrina para exponerse al examen de Ordenandos, y Confesores: y esto aun despues que con tanto acierto, y utilidad se han publicado ilustradas en nuestros dias la referida Suma del P. Maestro Ferrer, el Directorio Moral del P. Echarri, y la Flor del Moral del P. Maestro Cliquet.

Finalmente, en atencion á que los mismos jovenes Ecclesiasticos son acreedores á que se les quiten las ocasiones de beber las doctrinas peligrosas, y menos probables, y á que en lugar de ellas se les instruya con las mas sólidas, las mas verosimiles, las mas fundadas, y en caso de duda, las mas

**

se-

seguras; pues la experiencia nos acredita, que asi como nos son muy perniciosas las preocupaciones, y errores de que nos imbuimos en la mocedad; porque con dificultad nos desnudamos de ellos despues: *Dediscit animus serò, quod didicit diu* (2): asi tambien, y por la misma razon nos conviene acostumbrarnos desde el principio á la mas sana y verdadera doctrina moral; porque, como advirtió (3) oportunamente el Illmo. y V. Señor Ayala Obispo de Avila: *Por quanto la experiencia ha enseñado, que la mayor parte de los Confesores, y Parrocos nuevos, no solo estudian por los Promptuarios, sino que su doctrina es la que practican, ya sea la tal doctrina del Autor, ó ya de otros, que refiere, como probable, el mismo Autor, por tanto conviene que en los Promptuarios no se enseñe, sino lo que se deba de facto practicar.*

En

(2) *Poeta Tragicus in Troade.*

(3) *Vide Suma de Ferrer, trat. 4. cap. 3. num. 235.*

En consideracion, pues, de todos estos poderosos motivos, me determiné, lo primero á purgarle de todas las opiniones poco probables, y menos seguras, de que abundaba, y aun de muchos numeros enteros, por ser superfluos. Lo 2. á ilustrarle con varias notas, y declaraciones de los Sumos Pontifices, y de las Sagradas Congregaciones de Ritos, y del Concilio, que le faltaban en muchas materias, especialmente en las de los Sacramentos, de los Preceptos del Decalogo, del Ayuno, y de la Bula de la Cruzada, arreglando tambien la explicacion de esta á la Latina. Lo 3. á añadirle muchas doctrinas, y aun tratados, y paragrafos enteros acerca de los *Actos humanos*, de las *Virtudes Theologales*, de los *Preceptos de nuestra Madre la Iglesia*, &c. por faltarle y ser muy conducentes y necesarios para la instruccion de un Moralista. Lo 4. á rebajar la prolixa multiplicacion de tratados, reuniendo, y colocando en su propio lugar muchos de ellos.

que estaban dispersos, y fuera del orden, y
unidad, que debian tener. Lo 5. á reducir á
cada §. las preguntas, y resoluciones que le
pertenezen, entresacandolas de donde las
ponia el Autor; para que guardando me-
jor orden, metodo, y conexion entre sí,
las puedan percibir, y retener con mas faci-
lidad los Estudiantes, para cuyo fin se han
puesto tambien á todos los paragrafos, titu-
los, ó resumen de su contenido. Finalmente,
me resolví á citar, y poner literalmente en
sus respectivos lugares muchas proposicio-
nes condenadas, que omitía el Autor, y que
dan mucha luz para entender tanto la doc-
trina opuesta, que alli se establece, como la
que en ellas se reprueba. Pero en todo quan-
to se ha añadido, y notado, he procurado
acomodarme al language, y estilo del Au-
tor, para que la Obra no saliese disforme,
tambien he procurado ceñirme á su brevedad,
y concision en las preguntas, y res-
puestas; porque esta forma parece es la mas
acomodada para los principiantes, segun lo
dá

dá á entender el uso, y la aceptacion que
siempre se ha merecido para con los mas,
ó todos. Este ha sido todo el designio, y fin
de esta obra; cuya execucion no me per-
suado que haya sido cabal en todo; porque
no ignora el discreto la gran dificultad que
hay en fundir (permitaseme esta expresion)
casi de nuevo, y hacer como propia la obra
ajena, ni menos la hay en imitar, ó acom-
darse al estilo y modo de hablar de otro. Tam-
poco me persuado que no habran quedado
algunas faltas mas, y defectos que corregir,
ó que se haya añadido todo lo que se debía,
antes bien supongo lo contrario, y lo dexo al
dictamen de hombres doctos, instruidos,
y prudentes, para que estos los conozcan
mejor, y los enmienden: á quienes tambien
pido que me los disimulen, y corrijan los
yerros que yo mismo puedo como hombre
haber cometido; en la inteligencia que mas
serán efectos de mi ignorancia que de mi
voluntad, la que siempre ha sido, y será